



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 27637/2025.- ÁREA DE FORMACIÓN INICIAL EN INFORMÁTICA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática resuelve aprobar el llamado a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino, y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo

Que por RDInf-3-142/25 se designó la Comisión Asesora para entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que al Dr. Edgardo FERRETTI se lo designó como integrante Titular de la Comisión Asesora de dicho llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que mediante el TRA: 3484/2026, el Dr. Edgardo FERRETTI solicita se lo excuse como integrante de la Comisión Asesora, manifestando su imposibilidad de participar en la fecha establecida por razones de fuerza mayor.

Que en consecuencia corresponde designar al Esp. Mario Gabriel PERALTA como integrante Titular de la Comisión Asesora.

Que corresponde su protocolización. Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A los efectos de entender en el llamado a Inscripción de Aspirantes tramitado mediante el EXPE: 27637/2025, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Dra. María Gisela DORZAN

Esp. Mario Gabriel PERALTA

Lic. María José GARCIARENA UCELAY



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SUPLENTEs: MCs. Silvia Marta MOLINA

Lic. Graciela Beatriz RODRÍGUEZ COPA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MLG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas